



BASES DEL CONCURSO

Coolray Challenge

INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A.

1. INCHCAPE AUTOMOTRIZ CHILE S.A., en adelante el "Organizador", dentro de sus actividades de ventas y marketing, ha organizado un concurso denominado "Coolray Challenge" en adelante el "Concurso".
2. Podrán participar en el Concurso, las personas que reúnan las siguientes condiciones copulativas (los "Participantes"):
 - a. Mayores de 18 años.
 - b. Tener domicilio en Chile Continental.
 - c. Que sigan las cuentas de la marca Geely Chile en las redes sociales Facebook e Instagram. En Instagram `geelyautos @geelyautos` y en Facebook Geely Chile <https://www.facebook.com/GeelyAutoChile>.
 - d. Que sea titular de la cuenta de la red social, mediante la cual exhiba el video que se individualiza en el punto 4 de las presentes Bases.
3. La vigencia de este Concurso será desde el día 20 de junio de 2022 hasta el día 30 de julio de 2022 (plazo de vigencia). El Organizador se reserva el derecho a extender el Concurso en caso de que este lo estime conveniente.
4. Las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 2, que quieran participar del Concurso, deberán subir a la red social TikTok un video imitando el baile del challenge que realizarán los Power Peralta junto con el hashtag #CoolrayConPower entre los días 20 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022 hasta las 12:00 hrs.

En el referido video el Participante del presente Concurso podrá bailar junto a miembros de su familia u amigos, no obstante que sólo él podría llegar a ser seleccionado como finalista del Concurso.

Habiendo cumplido con los requisitos anteriores dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este numeral, se procederá a elegir entre todos los Participantes del presente Concurso a tres finalistas para participar en la Gran Final del Concurso a efectuarse el día 30 de julio de 2022, a partir de las 16:00 hrs. en el Mall Costanera Center.

En la Gran Final los finalistas deberán bailar individualmente en la tarima del mall Costanera Center el baile diseñado por los Power Peralta para el Challenge donde también deberán contar su historia y contestar algunas preguntas.

El Ganador del Concurso se hará acreedor de un Vehículo nuevo marca GEELY, modelo **GEELY COOLRAY COMFORT 1.5 turbo 7DCT** color blanco, año 2022.

La selección de los finalistas se efectuará el día 22 de Julio de 2022 a las 12:00 horas en las oficinas de Geely ubicadas en Avda. Las Condes 11.774, comuna de Vitacura de la siguiente manera:

Dos de finalistas serán seleccionados por medio de la herramienta analisis.io en base a indicador Top Hashtag Participants que define en detalle:



El primer finalista será el Participante que tenga más likes o shares y alcance de followers por su video bailando el baile de los Power Peralta del challenge.

El segundo finalista será el Participante que tenga más likes o shares por su video bailando el baile de los Power Peralta del challenge, pero no se consideran influencers. Se deja constancia que se considera influencer a aquellas personas que puedan influenciar las decisiones de otras personas basadas en su autoridad, conocimiento y posición y que cuenten con un número importante de seguidores de más de 5.000.

El tercer finalista será elegido mediante un Brand Choice, integrado por el equipo de marketing de Geely Chile en base a representación de Coolray en cuanto a “potencia tu vida al máximo” que es el slogan del Concurso.

Una vez realizada la selección de los tres finalistas del Concurso, el Organizador deberá contactarlos para confirmar su participación en el Gran Final y en el evento que por algún motivo no pudieran participar en ella, el Organizador podrá seleccionar a otro finalista mediante el mecanismo respectivo.

A los finalistas del Concurso se les regalará una invitación individual para alojar el día 29 de julio de 2022 en un hotel de 3 estrellas o superior cercano al Mall Costanera Center, con todo incluido, así como también se les pagará los costos de traslado en caso de residir fuera de la Región Metropolitana. Además, el Organizador podrá realizar una mini filmación de su llegada al hotel y la preparación previa a la gran final.

6. El día 30 de julio de 2022 en el Mall Costanera Center a las 16:00 hrs. se efectuará la Gran Final en Vivo del Concurso, debiendo los tres finalistas bailar con los Power Peralta, frente al público presente en el evento. Una vez finalizadas sus presentaciones, se elegirá al ganador del Concurso (en adelante, el “Ganador”), en base a aplausos del público. Dichos aplausos serán medidos con un sonómetro y su resultado será certificado por el Sr. Notario Público de Santiago don Alfredo Martín Illanes o su reemplazante.

7. El premio para el Ganador del Concurso, en adelante el “Premio”, consiste en la entrega de un **Vehículo nuevo marca GEELY modelo GEELY COOLRAY COMFORT 1.5 turbo 7DCT** color blanco, año 2022. La entrega se realizará dentro del plazo máximo de 30 días, contados desde la realización de la Gran Final del Concurso, en una sucursal de un concesionario autorizado de la marca, previa coordinación del día y hora entre el Organizador y el Ganador.

8. El Organizador, a su discreción, podrá otorgar otros premios menores o complementarios al Ganador y a los Participantes que a su solo arbitrio determine.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar el premio por otros similares o de valor equivalente, informándolo de manera previa.

9. El Organizador se reserva el derecho a no entregar el Premio si se detecta alguna conducta que no esté dentro de las políticas del Concurso, así como iniciar acciones legales que procedan o suspender el Concurso en caso de detectar irregularidades durante la vigencia del mismo.

El Organizador no será responsable frente al Ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el Ganador y/o terceros, derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.



11. Los finalistas y el Ganador del Concurso autorizan expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, documento de identidad, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Concurso, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que el Organizador considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta el 30 de julio del 2023.

Asimismo, al aceptar estas bases generales el Participante autoriza gratuita y expresamente al Organizador a almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarlo al efectuar, en caso de que lo amerite, la entrega del correspondiente premio.

12. No podrán acceder al Premio del Concurso los directivos o trabajadores del Organizador, de su matriz ni de sus empresas filiales, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive. Tampoco podrán participar en el Concurso los directivos o trabajadores de la Red de Concesionarios Geely y de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento.

13. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante del presente Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto Ganador ha empleado métodos no previstos por el Organizador o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente promoción.

14. El Premio no es canjeable por dinero u otros objetos ni podrá ser endosado a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

15. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso y la pérdida del premio obtenido.

16. El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en el Sitio Web www.geely.cl y atender consultas en el correo geely@inchcape.cl. Asimismo, el Organizador estará facultado para suspender o modificar los términos de la presente Concurso, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

17. Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Alfredo Martín Illanes. Copias de ellas se publicarán en el Sitio Web www.geely.cl.

18. Se faculta al portador del presente instrumento para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

DocuSigned by:

5F0FA57EAAAF47E...

Natalia Diaz Varela